





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 16885

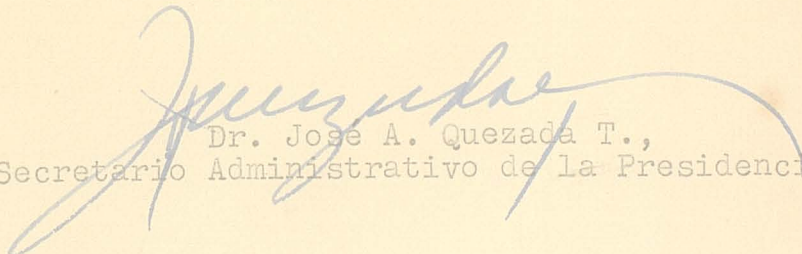
12 MAYO 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 181, de fecha 6 de mayo en curso, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el - Estado Dominicano y el señor Ramón Antonio Castillo Montás, sobre la venta de una porción de terreno en esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 8 de mayo del presente año y registrada bajo el No. 166.-

Atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

16885

12 MAYO 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 181, de fecha 6 de mayo en curso, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el - Estado Dominicano y el señor Ramón Antonio Castillo Montás, sobre la venta de una porción de terreno en esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 8 de mayo del presente año y registrada bajo el No. 166.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

16885

12 MAYO 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 181, de fecha 6 de mayo en curso, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el - Estado Dominicano y el señor Ramón Antonio Castillo Montás, sobre la venta de una porción de terreno en esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 8 de mayo del presente año y registrada bajo el No. 166.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aa\*

00181

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
6 de mayo de 1975.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines Constitucionales, el anexo proyecto de Resolución probatoria del Contrato suscrito en fecha 21 de febrero de 1975, mediante el cual el ESTADO DOMINICANO traspasa a título de venta en favor del señor Ramón Antonio Castillo Monrás, una porción de terreno con área de 2,175.75 metros cuadrados, valorado en la suma total de RD\$65,272.50.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 21 de febrero del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS traspasa a título de venta en favor del señor RAMON ANTONIO CASTILLO MONTAS, una porción de terreno con área de 2,175.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana 5-A del Plano Particular, de la Urbanización "Los Cacicazgos", Unidad Maguana). El precio del inmueble ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD-\$65,272.50.

R E S U E L V E :

UNICO APROBAR, el Contrato de fecha 21 de febrero del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS traspasa a título de venta en favor del señor RAMON ANTONIO CASTILLO MONTAS, una porción de terreno con área de 2,175.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana 5-A del Plano Particular, de la Urbanización "Los Cacicazgos", Unidad Maguana). El precio del inmueble ha sido contenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$65,272.50, que copiado a la letra dice así.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296,285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 23 de Diciembre de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor RAMON ANTONIO CASTILLO MONTAS, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado con la señora \_\_\_\_\_, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.18717, Serie 23, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL  
REPUBLICA DOMINICANA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*1a*  
LEGISLATURA *ord. DE 19* *75*

REGISTRADA AL No. *777*  
en el folio *del libro letra*

No. *de asientos de Leyes, Resoluciones*

y Decretos volados al Senado

y consta de *cuatro*  
hojas escritas en trece y razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, *6 de Mayo* *1975*

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha 21 de febrero 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Ant. Castillo Montas, mediante el cual el Primero vende al segundo una porción de terreno con área de 2,175.75 M2., valorada en la suma total de RD\$65,272.50. 2

## C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor RAMON ANTONIO CASTILLO MONTAS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación; - - - - -

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 2,175.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana 5-A, del Plano Particular) de la Urbanización "Los Cacicazgos", Unidad Maguana, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, calle Maniey, por donde mide 12.86, 7.90, 7.79, 8.00 y 2.23 metros lineales; al Este, por donde mide 60.08 metros lineales; al Sur Avenida Anacaona, por donde mide 38.00 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.110-Ref.-780-Resto, (Solar No.3), por donde mide 57.64 metros lineales." - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$65,272.50 (SESENTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTIDOS PESOS ORO CON 50/100), pagada mediante el recibo No.466844, de fecha 21 de febrero de 1975, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquite en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, de conformidad con las disposiciones contenidas en al Art.55 Inciso 10, de la Constitución de la República, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00.

*1a*  
LEGISLATURA *ord. DE 19* 75  
REGISTRADA AL No. *177*  
en el folio *1* del libro letra *P*  
No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado  
y consta de *1* *Carillo*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *6* de *Marzo* 75  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 21 de febrero de 1975, entre el Estado Dominicano y el

ASUNTO: señor Ramón Antonio Castillo Montás, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno con área de 2,175.75M2, valorado en la suma total de RD\$65,272.50. PAG. 3

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas.  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Ramón Antonio Castillo Montás,  
Comprador.

YO, DR. JULIO ELPIDIO SANTANA CABRAL, Abogado-Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y RAMON ANTONIO CASTILLO MONTAS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de Febrero del año 1975.-  
(Fdo.)

Dr. Julio Elpidio Santana Cabral,  
Abogado-Notario Público.

Sello de R.I. No.  
Valor de RD\$3.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril, del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

) (Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria

1a

LEGISLATURA ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 777

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

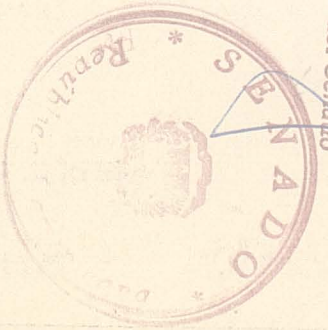
Y consta de *Cuarta*

hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios *intelectuales*

Santo Domingo, 6 de Mayo 1975

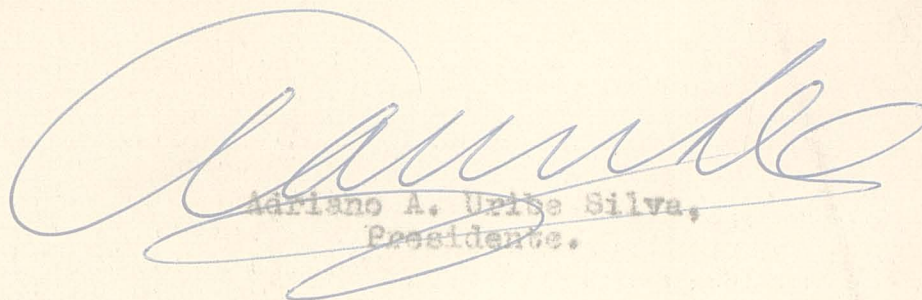
Jefe de las Oficinas del Senado



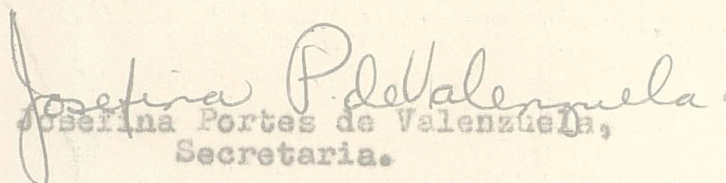
## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito en fecha 21 de febrero de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Ant. Castillo Montás, mediante el cual el primero vende al **PAG. 4**  
Segundo una porción de terreno con área de 2,175.75 M2, valorado en la suma total de RD\$65,272.50.

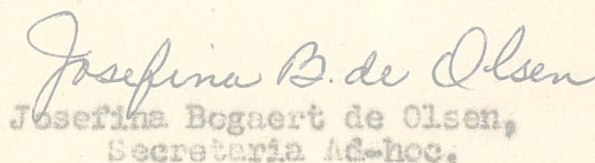
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.



Josefina Bogaert de Olsen,  
Secretaria Ad-hoc.

*[Faint, illegible handwritten text]*

1a LEGISLATURA ord. DE 1975  
 REGISTRADA AL No. 1777  
 en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_  
 No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de cuatro  
 hojas escritas en máquinas a razón de dos  
 espacios interlineales.  
 Santo Domingo, 6 de mayo de 1975  
 Jefe de las Oficinas del Senado



00180

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
6 de mayo de 1975.

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.205 de fecha 29 de abril en curso y del anexo proyecto de Resolución del Contrato suscrito en fecha 21 de febrero de 1975, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Ramón Antonio Castillo Montás, una porción de terreno con área de 2,175.75 metros cuadrados, valorado en la suma total de RD\$65,272.50.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el proyecto de resolución del referido contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.

*Aprobado en única  
Sect. sesión de  
6/ mayo /75*



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de abril de 1975.-

000205

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

*Archi*

Aprobada por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor del señor Ramón Antonio Castillo Montás, una porción de terreno con área de 2,175.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No. 2, de la Manzana 5-A del Plano Particular, de la Urbanización "Los Cacicazgos", Unidad Maguana), valorada en la suma total de RD\$65,272.50.

Muy atentamente le saluda,

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF  
RAMS/gac.-

e - 214

000205

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

29 de abril de 1975.-

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor del señor Ramón Antonio Castillo Montás, una porción de terreno con área de 2,175.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No. 2, de la Manzana 5-A del Plano Particular, de la Urbanización "Los Cacicazgos", Unidad Maguana), valorada en la suma total de RD\$65,272.50.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF  
RAMS/gac.-



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 21 de febrero del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS traspasa a título de venta en favor del señor RAMON ANTONIO CASTILLO MONTAS, una porción de terreno con área de 2,175.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana 5-A del Plano Particular, de la Urbanización "Los Cacicazgos", Unidad Maguana). El precio del inmueble ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$65,272.50.

## RESUELVE:

UNICO APROBAR, el Contrato de fecha 21 de febrero del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS traspasa a título de venta en favor del señor RAMON ANTONIO CASTILLO MONTAS, una porción de terreno con área de 2,175.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana 5-A del Plano Particular, de la Urbanización "Los Cacicazgos", Unidad Maguana). El precio del inmueble ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$65,272.50, que copiado a la letra dice así:

### ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral -- No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha -----



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado PAG. #2  
 Dominicano y el señor Ramón Antonio Castillo Montás,  
 en fecha 21 de Feb. del año 1975, por la suma de  
 RD\$65,272,50.-

23 de Diciembre de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor RAMON ANTONIO CASTILLO MONTAS, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado con la señora \_\_\_\_\_, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.18717, Serie 23, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

## CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE, Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor RAMON ANTONIO CASTILLO MONTAS, quién acepta, el inmueble que se describe a continuación: -----

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 2,175.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-Fte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana 5-A, del Plano Particular) de la Urbanización "Los Cacicazgos", Unidad Maguana, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Calle Maniey, por donde mide 12.86, 7.90, 7.79, 8.00 y 2.23 metros lineales; al Este, por donde mide 60.08 metros lineales; al Sur Avenida Anaceona, por donde mide 38.00 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.110-Ref.-780-Resto, (Solar No.3), por donde mide 57.64 metros lineales."-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$65,272.50 (SESENTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTIDOS PESOS ORO CON 50/100), pagada mediante el recibo No.466844, de fecha 21 de Febrero de 1975, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble a que se contrae el presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

122  
LEGISLATURA DEL 19 25  
REGISTRADA con el Número 1593 de  
en el folio 101 del Libro Letra 20 de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 20  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 19 de Abril 19 25  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Es- PAG. #3  
tado Dominicano y el señor Ramón Antonio Castillo  
Montás, en fecha 21 de Feb. del año 1975, por la  
suma de RD\$65,272.50.-

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55 Inciso 10, de la Constitución de La República, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00.---

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.---

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Ramón Antonio Castillo Montás,  
Comprador.

YO, DR. JULIO ELPIDIO SANTANA CABRAL Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y RAMON ANTONIO CASTILLO MONTAS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbren usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de Febrero del año 1975.-

Dr. Julio Elpidio Santana Cabral  
Abogado-Notario Público.

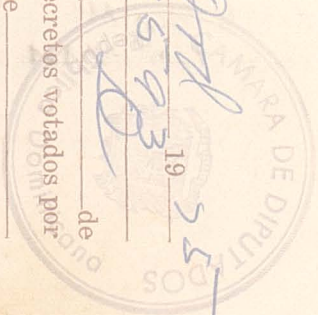
Sello de R.I. No.  
Valor de RD\$3.00

dr.

CONGRESO NACIONAL

ACTA

La LEGISLATURA DEL 19 55  
REGISTRADA con el Número 1593  
en el folio 101 del Libro Letra de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de 2  
2 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales?  
Santo Domingo de Guzmán, 19 55



Entregado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Antonio Castillo Montés, en fecha 21 de febrero del año 1975, por la suma de RD\$65,272.50.-

PAG.#4

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril, del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Ferrández,  
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos  
Secretario.



Marlan Marte Montes de Oca,  
Secretaria.



124

LEGISLATURA DEL 19 25

REGISTRADA con el Número 1543

en el folio 401 del Libro Letra 10 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

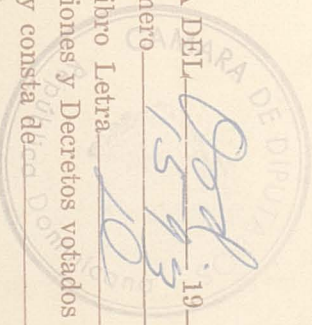
la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 2 de Abril 19 25

*[Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



23-4-71



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
14077 22 ABR. 1975

Al  
Presidente de la Cámara  
de Diputados.  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor del señor Ramón Antonio Castillo Montás, una porción de terreno con área de 2,175.75 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral - No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana 5-A del Plano Particular, de la Urbanización "Los Cacicazgos", Unidad Maguana).

El precio del inmueble objeto del contrato ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma de RD\$65,272.50, la cual ha sido pagada en su

...../



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

-2-

totalidad por el adquirente al momento de suscribirse el contrato.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

123